



# *Resolución de Dirección Ejecutiva*

## **VISTOS:**

El Informe N° D000053-2022-MIDIS/PNAEQW-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000219-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000107-2021-MIDIS/PNAEQW-DE rectificadas con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000110-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, se designó temporalmente al señor DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMÉNEZ en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adición a sus funciones de Administrador de la citada Unidad;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación temporal antes mencionada;

Que, a través de los informes del visto, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica, opinan que resulta viable que a través de una Resolución de Dirección Ejecutiva se dé por concluida la citada designación temporal;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** DAR POR CONCLUIDA, con efectividad al 13 de marzo del 2022, la designación temporal del señor DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMÉNEZ en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

**Artículo 3.-** DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ([www.gob.pe/qaliwarma](http://www.gob.pe/qaliwarma)) y su respectiva difusión.

Regístrese y notifíquese.